



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### **ORDEN HAP/915/2021, de 22 de julio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.**

La Secretaría General Técnica de Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha propuesto la modificación de la relación de puestos de trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Exptes. 237 a 244/2021).

La Inspección General de Servicios ha emitido el informe preceptivo regulado en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

*Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en los siguientes términos:*

- Puestos número RPT 20044, Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales y número 19995, Personal Especializado de Servicios Domésticos, adscritos a la Dirección General de Justicia, se amortizan. La amortización de estos puestos incrementa el crédito de las fichas 2NDF y 6SS2 en el programa 142.1 "Servicios de Administración de Justicia".

- Puesto número RPT 19912, Jefe/a de Sección de Personal, adscrito a la Dirección General de Justicia, se modifica su nivel de complemento de destino de 25 a 26 y su correspondiente complemento específico.

- Puesto número RPT 37595, Jefe/a de Sección de Programas y Software, adscrito a la Dirección General de Justicia, se modifica su nivel de complemento de destino de 25 a 26 y su correspondiente complemento específico.

- Puesto número RPT 19916, Jefe/a de Negociado de Asistencia a Juzgados y Tribunales, adscrito a la Dirección General de Justicia, se modifica su nivel de complemento de destino de 20 a 22 y su correspondiente complemento específico.

- Puesto número RPT 48880, Jefe/a de Negociado de Nóminas, adscrito a la Dirección General de Justicia, se modifica su nivel de complemento de destino de 18 a 20 y su correspondiente complemento específico.

- Puesto número RPT 35238, Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales, adscrito a la Dirección General de Justicia, se modifica su nivel de complemento de destino de 18 a 20 y su correspondiente complemento específico.

La diferencia en retribuciones de las citadas modificaciones se financia con cargo a las fichas 2NDF del programa 142.1 "Administración de Justicia".

- Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario el siguiente puesto de trabajo:

Número RPT 88421.

Denominación: Jefe/a de Sección de Régimen Jurídico y Eficiencia organizativa.

Nivel: 26.

C. Específico: B.

Tipo: S.

Forma Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Subgrupo: A1/A2.

Clase Especialidad: 200111-201111.



Área Especialización: 030-060-070.

Características: Funciones propias del puesto en materia de régimen jurídico y eficiencia organizativa del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Situación del puesto: VD.

Centro de Destino: Dirección General de Justicia.

Dicho puesto se dota en el programa económico 1421. "Administración de Justicia" y se financia con cargo a las fichas 2NDF y 6SS2 del mismo programa económico.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 22 de julio de 2021.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
CARLOS PÉREZ ANADÓN**